



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCABÓN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de abril de 2021, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2021 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Alcabón, 14 de abril de 2021.-El Alcalde, José Agustín Congosto del Cerro.

N.º I.-1801